

INSTITUTO CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIERREZ

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Introducción

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020 son elaborados por el Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez (ICAMPLAM) para la toma de decisiones, los cuales están formulados en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que regulan el ejercicio de recursos públicos y elaborados a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM)

Panorama Económico y Financiero

La principal fuente de ingresos del Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez (ICAMPLAM) proviene de la asignación presupuestal que anualmente fija el ayuntamiento municipal para cubrir los gastos de operación y funcionamiento.

Autorización e Historia

La falta de continuidad de los planes de desarrollo, programas y políticas públicas entre los períodos de las administraciones municipales no permiten concretar uno de los objetivos del Instituto como lo es el trazar un rumbo de ciudad de forma sólida, lo cual ha derivado en problemáticas relacionadas con el crecimiento desordenado de nuestro territorio.

Considerando que los Institutos Municipales de Planeación son semilleros de proyectos con visión a mediano y largo plazo sobre temas fundamentales de los municipios para su desarrollo y sobrevivencia, se determinó fundamental la creación de un IMPLAN en Tuxtla Gutiérrez.

Los esfuerzos por crear al Instituto de Planeación para el Municipio datan de hace por lo menos, 10 años ya que su creación viene propuesta en el Tuxtlan 2020, ejercicio de planeación estratégica realizado a principios de la década pasada.

Varios Consejos Consultivos Ciudadanos y otros ciudadanos expertos pugnaron por su creación siendo en el año 2010, cuando el Consejo Consultivo Ciudadano logró por medio del H. Cabildo la aprobación para la creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

De conformidad con lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo de Tuxtla Gutiérrez 2011-2012, consideró la creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) con el objeto de analizar las directrices de planeación para el desarrollo metropolitano, prospectivo e integral.

De esta forma, a partir del Foro Regional para la Creación de Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en junio de 2011 en el Estado de Chiapas, se integró un equipo conformado por funcionarios del Ayuntamiento, miembros del actual Consejo Consultivo Ciudadano así como de expertos con experiencia en planeación y desarrollo regional, quienes habrían de consolidar los históricos esfuerzos para construir un modelo de Instituto con los conceptos más modernos en materia de planeación y desarrollo integral. Así, se dio lugar a la creación de una Institución sustentable que inició actividades en marzo de 2012 y que a la fecha se distingue por su enfoque metropolitano, ciudadano y visión a mediano y largo plazo, plasmado en la creación de la Agenda Estratégica Tuxtla 2030. No obstante, tuvieron que pasar dos administraciones más para que se creara un organismo público descentralizado que coadyuve al desarrollo sustentable del municipio con un enfoque metropolitano de mediano y largo plazo en la creación de planes, programas y políticas públicas; para tal efecto el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien emitir el decreto numero 270 publicado en el Periódico Oficial No. 259- 2ª. Sección de fecha 28 de septiembre de 2016 en el cual se crea el **Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez (ICIPLAM)**.

Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal.

b) Organización y actividad principal.

Su organización esta integrada por la Dirección General y un Cuerpo Técnico Administrativo. Y su objeto es instrumentar acciones de interés público y de apoyo técnico al Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, en el ejercicio de sus atribuciones, contribuyendo a la planeación del desarrollo en las vertientes sociales, económicas, urbanas y ambientales, con una visión prospectiva local y metropolitana de mediano y largo plazo; sin contraponer, duplicar o traspasar atribuciones y funciones con la Secretaria de Planeación para el Desarrollo Sustentable Municipal.

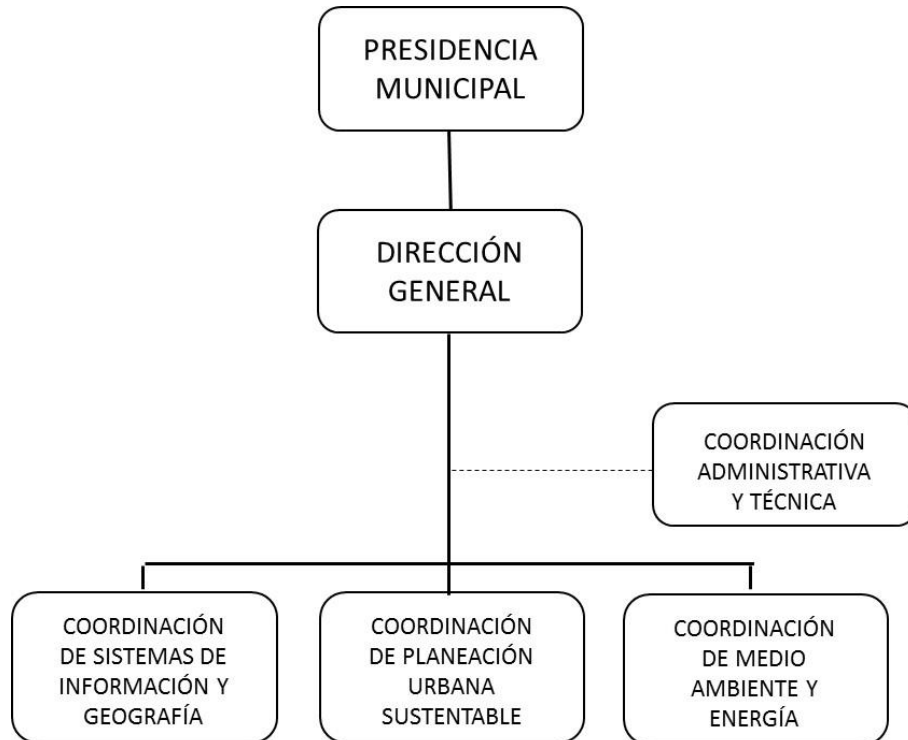
c) Ejercicio fiscal.

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

d) Consideraciones fiscales del ente:

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad La Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Contribuyente del Impuesto Sobre Nómina por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme las leyes correspondientes del estado de Chiapas.

e) Estructura Organizacional.



Bases de Preparación de los Estados Financieros

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC.
- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- La ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.
- La Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el ejercicio Fiscal 2019.
- La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal.

Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Políticas de Contabilidad Significativa

Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

Reporte Analítico del Activo

Las incidencias en las inversiones de Muebles e Inmuebles de acuerdo a los principios contables gubernamentales, se aplican y registran afectando su rubro específico.

Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose

Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

No aplica para este ente.

Calificaciones Otorgadas

No aplica para este ente.

Proceso de Mejora

- a) **Principales Políticas de control interno:** Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.
- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:** Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmento

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible.

Eventos Posteriores al Cierre

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"